

MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y AUTOPROTECCIÓN FRENTE A COVID-19 PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE OPOSICIÓN DE LA ESCALA DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN, convocada por:
(Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la **Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (BOE de 9 de enero de 2021)**)

Para garantizar la máxima seguridad sanitaria a todos los participantes, se establecen las siguientes normas para el desarrollo del ejercicio:

NORMAS GENERALES

1. El acceso a la sede donde tendrá lugar el ejercicio de la fase de oposición, Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, estará restringido, pudiendo acceder sólo los trabajadores de la facultad designados por la Universidad, los miembros del Tribunal Calificador, los examinadores/as, y los aspirantes y acompañantes de personas que puedan precisar asistencia debidamente acreditados.
2. No podrán acceder a la sede de la convocatoria aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido, ni las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

En el caso de que algún/a aspirante muestre algún síntoma relacionado con la COVID-19 en los días previos a la realización del ejercicio, o haya estado en contacto con posibles afectados por COVID-19 en las semanas o días inmediatamente anteriores a la celebración del examen sin la debida protección, o se encuentre en estado de aislamiento, cuarentena o enfermedad, no podrá realizar las pruebas en la fecha prevista. El Tribunal calificador valorará el caso debidamente acreditado y se proporcionarán, si las hubiere, alternativas para que pueda realizarse el ejercicio en otras circunstancias.

MEDIDAS DE HIGIENE

- A. Los concurrentes presentes en la sede donde se realice el ejercicio portarán mascarilla en todo momento (quirúrgicas o FFP2, se evitarán las mascarillas de tela), salvo las excepciones correctamente justificadas (dificultad respiratoria, contraindicado por motivos de salud, por su situación de discapacidad o dependencia que hagan inviable su utilización, así como las personas que aludan causas de fuerza mayor o a una situación de necesidad). La mascarilla debe llevarse de forma correcta, tapando boca y nariz en todo momento, y no debe quitarse para hablar, toser, estornudar, etc.
- B. Se realizará una higiene de manos meticulosa con solución hidroalcohólica, a la entrada y salida de la sede, en el aula donde se vaya a examinar y siempre que sea preciso. Se dispondrá de productos de higiene, tales como geles hidroalcohólicos, jabón de manos y papel para secado de manos que permitan a todas las personas que accedan a la sede realizar una adecuada desinfección de manos.

C. Se evitarán aglomeraciones de personas y se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5-2 metros, siempre que sea posible, tanto en las proximidades del lugar de realización del ejercicio como dentro de la sede.

D. Se deberán respetar las medidas de prevención, organización de la circulación de personas y la distribución de espacios a fin de dirigir el flujo de personas que entran y salen y evitar el contacto entre ellas, señalizaciones, indicaciones y advertencias apuntadas en el lugar de realización del ejercicio. Se deben evitar desplazamientos innecesarios por la sede permaneciendo en la zona asignada.

E. Se mantendrán, siempre que resulte posible, las puertas de la sede, aulas, baños, abiertas a fin de evitar la necesidad de manipular manillas, pomos o similares, evitando las corrientes de aire.

F. Cada aspirante llevará todo el material de papelería necesario para la realización de la prueba. No se podrá compartir dicho material.

G. Se intensificarán las actuaciones de limpieza y desinfección del local de la sede, tanto previa como posteriormente al desarrollo del ejercicio. Se ventilará adecuadamente la sede, previo a la realización del mismo.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Sin perjuicio de las medidas de protección colectiva e individual, se deberán adoptar las siguientes medidas y ajustes organizativos con la finalidad de evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas:

- En la sede se utilizarán las direcciones y circuitos de circulación establecidos para todos los espacios, baños y escaleras.
- En las vías de circulación, como pasillos, se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo, para el sentido contrario de circulación (las personas seguirán el mismo sentido de circulación que los vehículos en la calzada). Además, no deberá circularse en paralelo, sino en fila de uno en uno, dejando una distancia mínima de al menos 1,5-2 metros. De no ser factible, y siempre que se empleen los equipos de protección previstos en este protocolo, deberá guardarse en todo caso un metro, como mínimo, de distancia interpersonal.
- En lo posible, se recomienda no utilizar los ascensores. El uso del ascensor queda limitado a aquellas personas con diversidad funcional y/o movilidad reducida que podrán utilizarlo en caso de necesidad, junto a una persona acompañante si lo requiriera, debiendo llevar ambos mascarilla.
- Se distribuirán dispensadores con preparados de base alcohólica en los accesos al centro, aulas y baños para utilizar a la entrada y a la salida. A la entrada de la sede se

dispondrán dispensadores de gel hidroalcohólico y será obligación de los concurrentes utilizarlos.

- El acceso a la sede de los concurrentes a la prueba será independiente, se realizará **PREVIO LLAMAMIENTO de los examinadores en el exterior de la puerta de ENTRADA.** Se nombrará la Especialidad, el número o nombre del aula y, a continuación, a cada uno de los aspirantes de la Especialidad en orden alfabético por su primer apellido. Los opositores accederán al aula correspondiente respetando el orden y tomarán asiento en los lugares señalizados, siguiendo las indicaciones del personal del centro. Para la identificación personal, los aspirantes deberán disponer de su DNI o documento de identificación legalmente establecido. Los opositores depositarán el carnet en la mesa donde se realice el ejercicio de tal forma que los miembros del Tribunal, antes de comenzar la prueba, puedan comprobar la identidad de cada candidato sin necesidad de manipularlo.
- La permanencia de los aspirantes en la sede donde tiene lugar el ejercicio de oposición será la indispensable para la realización del mismo.